

Medellín, 30 de agosto de 2022

Arquitecto
EDWIN ALEXIS ÚSUGA MORENO
Jefe División Infraestructura
Medellín, Antioquia

Referencia: Invitación Pública DIF-033-2022

Objeto: “Compra, transporte e instalación del mobiliario y todo lo necesario para su correcto funcionamiento mediante precios unitarios no reajustables, para la oficina 149 del bloque 20, localizada en Ciudad Universitaria, de acuerdo con los diseños, especificaciones técnicas entregadas por la Universidad y la propuesta comercial entregada por el contratista.”

Respetado arquitecto Úsuga:

En cumplimiento del encargo para el cual fui designada mediante oficio del día 12 de agosto de 2022, presento a usted el informe de resultados a que se refiere el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

1. Antecedentes:

El 26 de abril de 2022 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de mediana cuantía y se procedió conforme el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).

El 02 de mayo de 2022 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP, con números: 1000921418 por valor de \$49.496.965 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.L.

El 25 de julio de 2022 se publicó la invitación en el portal de contratación de la Universidad de Antioquia.

El 01 de agosto de 2022, se realizó la reunión técnica virtual opcional, en el proceso de la referencia, a través de video conferencia mediante el enlace de Google meet: <https://meet.google.com/nyy-tccf-mzc>

El 4 de agosto de 2022, se publicó Adenda N° 1, la Comisión Técnica recomendó al Jefe de la División de Infraestructura Física la necesidad de modificar, en los Términos de Referencia, lo siguiente:



En los anexos correspondiente a; Anexo 1. Especificaciones técnicas y Anexo2_Presentacion_propuesta se procede a modificar el espesor del aglomerado de los ítems ST1, ST2, ST3, M1, M2 y M3

Textos modificados en los Términos de Referencia DIF-033-2022 mediante Adenda 1:

Primero: Los aspectos de los Términos de Referencia de la invitación pública DIF-033-2022, se evidenciarán resaltados en color rojo en los documentos correspondientes.

Segundo: Los demás aspectos de los Términos de Referencia de la invitación pública DIF-033-2022, quedan sin más modificaciones.

El 12 de agosto de 2022 a las 10:00 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología, a través de video conferencia mediante el enlace de Google meet: <https://forms.gle/P5PDczXsV8BJhxT89> se recibieron doce (12) propuestas de personas naturales y jurídicas, así:

Tabla N°1. Propuestas comerciales recibidas

N.	Marca temporal	Razón Social o Nombre del proponente	NIT o Cédula	Nombre Representante Legal	No. póliza seriedad de oferta	Costo Directo de la propuesta	Costo total de la propuesta
1	11/08/2022 10:25:39a.m	SERNA INGENIERIAS SAS	9.010.846.441	Maria Jose Serna Morales	33-44-101229326	\$ 36.259.000	\$ 43.148.210
2	12/08/2022 7:51:10a.m	DISEÑOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS	900267059	Juan Felipe Moreno Monroy	M100175135	\$ 35.984.100	\$ 42.821.079
3	12/08/2022 8:26:51a.m	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS	8.001.309.042	Juan Fernando Bohorquez Correal	BY-100027493	\$ 38.850.000	\$ 46.231.500
4	12/08/2022 8:31:21a.m	CARMEN NIVER RAIGOSA (CURVY LINEAAS)	43674382	Carmen Niver Raigosa	CBC-100037906	\$ 37.310.000	\$ 44.398.900
5	12/08/2022 8:41:47a.m	VELANDIA BLANCO INGENIERIA SAS	900.953.512	Laura Velandia Blanco	101.390.307,00	\$ 41.183.755	\$ 49.008.668
6	12/08/2022 8:52:59a.m	MUMA S.A.S	8909002971	Alvaro Jose Diaz Medina	3407837-7	\$ 33.643.011	\$ 40.035.183
7	12/08/2022 9:24:38a.m	INDUMUEBLES HERNANDEZ SAS	860.532.931	Manuel Alberto Hernandez Torres	33-44-101229367	\$ 33.330.000	\$ 39.662.700
8	12/08/2022 9:44:50a.m	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S	8901019773	Ivan Alberto Antequera Castro	3405505-8	\$ 32.971.600	\$ 39.236.204
9	12/08/2022 9:48:13a.m	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S	8.300.806.525	Leydi Yicel Gonzalez Ramirez	100.219.123,00	\$ 31.342.000	\$ 37.296.980
10	12/08/2022 9:58:19a.m	EXPOSE SAS	8300606773	Luis Alfonso Jimenez Camacho	37-44-101039417	\$ 33.975.000	\$ 40.430.250

Se evidencio que las propuestas uno (1) y dos (2) son iguales, en cuando al valor del presupuesto son idénticos, así mismo ocurrió con las propuestas ocho (8) y doce (12), son iguales y el valor del presupuesto es el mismo. Por lo tanto, la comisión evaluadora decidió que las propuestas uno (1) y ocho (8) no se van a tener en cuenta para el proceso de evaluación.

2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes (FASE 1.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de cada una de las propuestas, la Comisión Evaluadora, presenta el siguiente informe:



2.1 Requisitos jurídicos

En el presente proceso pueden participar: personas naturales y personas jurídicas en forma individual (NO se aceptan consorcios o uniones temporales) que cumplan los siguientes requisitos:

2.1.2 Proponentes habilitados

Se pudo verificar que los siguientes Proponentes CUMPLEN con los requisitos jurídicos habilitantes, numeral 5.1:

Tabla N°2. Proponentes habilitados – Requisitos Jurídicos

N.	PROONENTES	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	SERNA INGENIERIAS SAS	SI	H
2	DISEÑOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS	SI	H
3	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS	SI	H
4	CARMEN NIVER RAIGOSA (CURVY LINEAAS)	SI	H
5	VELANDIA BLANCO INGENIERIA SAS	SI	H
6	MUMA S.A.S	SI	H
7	INDUMUEBLES HERNANDEZ SAS	SI	H
8	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S	SI	H
9	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S	SI	H
10	EXPOSE SAS	SI	H

Ver informe jurídico.

2.2 Requisitos de experiencia general

La Universidad estableció los siguientes requisitos en la invitación, el Proponente tiene que:

1. *Haber ejecutado contratos en COLOMBIA y que, dentro objeto o alcance incluyan la venta, el suministro y la instalación de mobiliario*
2. *El valor de cada contrato se tomará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del R.U.P.*
3. *Para efectos de aplicar las fórmulas el valor del presupuesto oficial total se debe expresar en SMMLV del año 2022.*
4. *Los contratos aportados para certificar experiencia deben estar inscritos en el RUP en mínimo tres (3) de los códigos de la clasificación de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 4 en los códigos: así: 561017, 561019, 561015, 561115 y 56112.*
5. *La información de la “Experiencia”, se debe diligenciar en el Anexo 5*

2.2.1. Medios de prueba

La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP actualizado y las correspondientes a los contratos suministrados para acreditar la experiencia.



2.2.3 Verificación certificación experiencia general

Se aceptarán sólo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) certificados expedidos por entidad contratante o actas de liquidación firmadas de contratos ejecutados y liquidados, que dentro de su objeto o alcance incluyan la venta, el suministro y la instalación de mobiliario. Los cinco (5) contratos deben estar clasificados en el RUP en mínimo tres de los códigos **56 10 17**, **56 10 19**, **56 10 15**, **56 11 15** y **56 11 21** y, cuya sumatoria sea mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

$$\frac{\sum (\text{Del valor total de hasta 5 contratos en SMMLV})}{(\text{Valor del presupuesto total oficial en SMMLV})} > 2$$

2.2.4 Medio de prueba: La experiencia será verificada y comprobada mediante certificación expedidos por la entidad contratante y las correspondientes actas, para acreditar la experiencia.

2.2.5 Proponentes habilitados:

A continuación, se muestra, luego de la revisión de las propuestas, los proponentes que cumplen con los requisitos de Experiencia General:

Tabla N°3. Proponentes habilitados – Experiencia

N.	PROPONENTES	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	SERNA INGENIERIAS SAS	SI	H
2	DISEÑOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS	SI	H
3	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS	SI	H
4	CARMEN NIVER RAIGOSA (CURVY LINEAAS)	SI	H
5	VELANDIA BLANCO INGENIERIA SAS	SI	H
6	MUMA S.A.S	SI	H
7	INDUMUEBLES HERNANDEZ SAS	SI	H
8	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S	SI	H
9	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S	SI	H
10	EXPOSE SAS	SI	H

- Al oferente MUMA S.A.S. se le solicitó subsanar y actualizar al 2022: RUP. El documento fue subsanado por medio de correo electrónico el 18 de agosto de 2022.
- Al oferente EXPOSE S.A.S. se le solicitó subsanar y actualizar al 2022: RUP y Anexo5. El documento fue subsanado por medio de correo electrónico el 19 de agosto de 2022.

Los siguientes proponentes cumplen con los requisitos de experiencia general.

2.3 Requisitos de capacidad financiera:

Se solicitó a los **PROPONENTES**, deben tener y probar mediante el RUP vigente, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:



Tabla N°4. Requisitos de capacidad financiera

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total sobre Activo Total} * 100}{}$	Menor o igual al 70%
Capital de trabajo	$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}}{\text{Presupuesto oficial}}$	Mayor o igual a 1,0 veces el presupuesto oficial

2.3.1 Proponentes habilitados

Una vez revisados los requisitos financieros se evidenció que los siguientes proponentes, cumplieron los requerimientos citados:

Tabla N°5. Requisitos de capacidad financiera

N	OFERENTE	ESTATUS
1	SERNA INGENIERIAS SAS	H
2	DISEÑOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS	H
3	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS	H
4	CARMEN NIVER RAIGOSA (CURVY LINEAAS)	H
5	VELANDIA BLANCO INGENIERIA SAS	H
6	MUMA S.A.S	H
7	INDUMUEBLES HERNANDEZ SAS	H
8	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S	H
9	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S	H
10	EXPOSE SAS	H

Todos los proponentes cumplen con los requisitos de capacidad financiera.

2.4 Requisitos de cumplimiento - normatividad en Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo

Los proponentes, deben entregar los:

- Los **Anexo N° 6**. Requisitos generales en Gestión ambiental. En este anexo se encuentran los requisitos generales en Gestión ambiental. Además, se encuentra el oficio de compromiso de buenas prácticas ambientales que **deberá ser entregado** dentro de su propuesta completamente diligenciado y el **Anexo N°8**. Requisitos generales en Salud Ocupacional

2.4.1 Proponentes habilitados

Una vez revisados el **Anexo N° 6** Requisitos generales en Gestión ambiental y **Anexo N°8**. Salud en el Trabajo, de las propuestas, se evidenció que los siguientes proponentes, cumplieron los requerimientos citados:



Tabla N°6. Requisitos normatividad Gestión Ambiental y SST

N.	PROponentes	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	SERNA INGENIERIAS SAS	SI	H
2	DISEÑOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS	SI	H
3	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS	SI	H
4	CARMEN NIVER RAIGOSA (CURVY LINEAAS)	SI	H
5	VELANDIA BLANCO INGENIERIA SAS	SI	H
6	MUMA S.A.S	SI	H
7	INDUMUEBLES HERNANDEZ SAS	SI	H
8	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S	SI	H
9	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S	SI	H
10	EXPOSE SAS	SI	H

Todos los proponentes cumplen con los requisitos de la normatividad Gestión Ambiental y SST.

2.5 Requisitos comerciales

Los **Proponentes** deben tener presente que su propuesta comercial debe:

- Presentarse en PESOS COLOMBIANOS.
- Incluir todos los costos, gastos impuestos, tasas y contribuciones en los que deba incurrir el Proponente para cumplir el objeto de la INVITACIÓN.
- Tener una vigencia mínima de SESENTA (60) días calendario, contados a partir del cierre de la INVITACIÓN, prorrogable en un plazo igual, en caso de que no se pueda adjudicar en dicho término.
- Ser irrevocable, una vez presentada (artículo 846¹ del Código de Comercio).
- La UdeA, **NO** se obliga a contratar por el sólo hecho de recibir las propuestas.

2.5.1 Proponentes habilitados

Una vez revisados los requisitos comerciales, de la propuesta, se evidenció que los siguientes proponentes, cumplieron los requerimientos citados:

Tabla N°7. Requisitos comerciales

N	OFERENTE	ESTATUS
1	SERNA INGENIERIAS SAS	H
2	DISEÑOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS	H
3	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS	H
4	CARMEN NIVER RAIGOSA (CURVY LINEAAS)	H
5	VELANDIA BLANCO INGENIERIA SAS	H
6	MUMA S.A.S	H
7	INDUMUEBLES HERNANDEZ SAS	H
8	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S	H
9	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S	H
10	EXPOSE SAS	H

Todos los proponentes cumplen con los requisitos comerciales



2.6 Requisitos técnicos

2.6.1 Requisitos específicos

1. Es necesario que la Propuesta Comercial esté desagregada, especificando el costo unitario de los ítems.
2. No se admiten precios unitarios diferentes para el mismo ítem.
3. Los precios totales deben ser iguales a la suma de los unitarios.
4. Cuando a juicio de la comisión evaluadora se detecte la existencia de errores evidentes en cualquiera de las cifras, se solicitará la aclaración respectiva por escrito.
5. El valor de la propuesta se debe presentar en pesos colombianos, de acuerdo con el formulario de cantidades, en el **Anexo 2.**, y modificaciones en la **Adenda 1.**
6. El proveedor asume los costos que implique la ejecución del contrato en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD.**

2.6.2 Proponentes habilitados

Una vez revisadas las propuestas económicas en el **Anexo 2**, de cada uno de los proponentes, se evidenció que los siguientes proponentes, cumplen con los requerimientos citados:

Tabla N°8. Revisión requisitos específicos - propuesta económica

N.	OFERENTE	ESTATUS
1	SERNA INGENIERIAS SAS	H
2	DISEÑOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS	NH
3	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS	H
4	CARMEN NIVER RAIGOSA (CURVY LINEAAS)	H
5	VELANDIA BLANCO INGENIERIA SAS	H
6	MUMA S.A.S	H
7	INDUMUEBLES HERNANDEZ SAS	NH
8	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S	NH
9	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S	NH
10	EXPOSE SAS	H

Los siguientes proponentes, No Habilitados:

1. **DISEÑOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS**, no contemplo para la presentación de la propuesta económica en el **Anexo 2**, las modificaciones de la **Adenda 1**, por lo tanto, la descripción de las especificaciones técnicas, no corresponde de acuerdo a:
“En los anexos correspondiente a; Anexo 1. Especificaciones técnicas y Anexo2 Presentacion propuesta se procede a modificar el espesor del aglomerado de los ítems ST1, ST2, ST3, M1, M2 y M3. Textos modificados en los Términos de Referencia DIF-033-2022.
2. **INDUMUEBLES HERNANDEZ S.A.S.**, la propuesta económica presentada en el **Anexo 2**, del costo directo ofertado por el proponente fue de **(\$26.708.000)**, por esta causa no cumple con el



rango del valor inferior. “El valor total del costo directo, no podrá ser inferior a (\$33.275.270), numeral 12.2. Fase 2. Evaluación Económica, establecido en los Términos de referencia”.

3. **AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.**, la propuesta económica presentada en el **Anexo 2**, del costo directo ofertado por el proponente es de (**\$32.971.600**), por esta razón no cumple con el rango del valor inferior. “El valor total del costo directo, no podrá ser inferior a (\$33.275.270), numeral 12.2. Fase 2. Evaluación Económica, establecido en los Términos de referencia”.
4. **SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S.**, la propuesta económica presentada en el **Anexo 2**, del costo directo ofertado por el proponente es de (**\$31.342.000**), por este motivo no cumple con el rango del valor inferior. “El valor total del costo directo, no podrá ser inferior a (\$33.275.270), numeral 12.2. Fase 2. Evaluación Económica, establecido en los Términos de referencia”.

Los siguientes proponentes, cumplieron los requerimientos citados:

Tabla N°9. Resumen Proponentes condiciones de rechazo

N.	OFERENTE	REQUISITOS JURIDICOS	EXPERIENCIA GENERAL	CAPACIDAD FINANCIERA	NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SST	REQUISITOS COMERCIALES	VERIFICACIÓN PRESUPUESTO	CONDICIONES DE RECHAZO	ESTATUS GENERAL
1	SERNA INGENIERIAS SAS	H	H	H	H	H	H	H	H
2	DISEÑOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS	H	H	H	H	H	NH	NH	NH
3	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS	H	H	H	H	H	H	H	H
4	CARMEN NIVER RAIGOSA (CURVY LINEAAS)	H	H	H	H	H	H	H	H
5	VELANDIA BLANCO INGENIERIA SAS	H	H	H	H	H	H	H	H
6	MUMA S.A.S	H	H	H	H	H	H	H	H
7	INDUMUEBLES HERNANDEZ SAS	H	H	H	H	H	NH	NH	NH
8	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S	H	H	H	H	H	NH	NH	NH
9	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S	H	H	H	H	H	NH	NH	NH
10	EXPOSE SAS	H	H	H	H	H	H	H	H

En resumen, las siguientes empresas cumplieron con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia para clasificar a la segunda fase de la evaluación.

Tabla N°10. Proponentes habilitados – Fase 1

N.	OFERENTE	ESTATUS
1	SERNA INGENIERIAS SAS	H
3	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS	H
4	CARMEN NIVER RAIGOSA (CURVY LINEAAS)	H
5	VELANDIA BLANCO INGENIERIA SAS	H
6	MUMA S.A.S	H
10	EXPOSE SAS	H

2.7 Revisión y evaluación de propuestas económicas

La Universidad estableció que los proponentes, deben entregar la propuesta económica en el **Anexo 2.**, y los siguientes requisitos en la invitación:



3. Evaluación económica

El único criterio, que tendrá la UdeA, para CALIFICAR las Propuestas Comerciales, será el ECONÓMICO, al cual se le asignará el máximo puntaje, discriminados así:

Para calcular los puntajes **Pt1 y Pt2**, relacionados en la tabla 8 Asignación de puntaje, la selección del método de evaluación dependerá del valor de los dos primeros decimales de la TRM (Tasa de cambio Representativa del Mercado) que rija el día hábil posterior a la fecha de entrega de las propuestas a evaluar, tal como se detalla en la tabla 7 Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1 y Pt2.

Tabla N°11. Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1 y Pt2

Nº	RANGO (dos primeros decimales de TRM)	MÉTODO
1	De 0,00 a 0,40	Media Aritmética
2	De 0,41 a 0,60	Desviación Estándar
3	De 0,61 a 0,99	Menor valor

La TRM para el día 16 de agosto de 2022, primer día hábil posterior a la entrega de las propuestas, fue:

TRM VIGENTE AL MARTES 16 DE AGOSTO DEL 2022

1 USD = 4,185.49 COP

Cuatro Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos Con Cuarenta y Nueve Centavos

[← Dólar Ayer](#)
2022-08-16
[Ver histórico](#)

La información para la evaluación de la propuesta se extraerá del “Formato de Presentación de la Propuesta Económica” **Anexo 2**.

CORRECCIÓN ARITMÉTICA: El oferente debe ajustar al peso los precios ofertados en el presupuesto, en caso contrario el evaluador deberá aproximar los precios así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso”, La Universidad de Antioquia efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas económicas, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes.

SERÁN RECHAZADAS las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 0.5% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial de los presentes términos.

La Universidad de Antioquia efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.



Vicerrectoría Administrativa

- La liquidación del valor del IVA, si aplica
- La suma del costo total de la oferta.
- El ajuste al peso.
- Las divisiones y su ajuste al peso

Nota: La evaluación económica se hará teniendo en cuenta el valor que resulte de la corrección aritmética.

En esta etapa las propuestas podrán ser rechazadas en los siguientes casos:

- Cuando en el cuadro de la propuesta no se incluyan los nombres de los ítems completos y claros.
- Cuando en el cuadro de la propuesta no se registren los precios unitarios completos y claros.
- Cuando se varíe en el cuadro de la propuesta la unidad de medida del ítem, la cantidad o la descripción.
- Si el resultado de la corrección supera más o menos el CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0,5 %) del valor de la Oferta con respecto a sí misma.

Las correcciones establecidas en las ofertas son de forzosa aceptación para el proponente en relación con los precios, en caso de que se le adjudique el contrato.

Tabla 12, Asignación de puntaje

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Pt1	Puntaje respecto al método asignado por la TRM, para el Costo Directo del formato presentación de propuesta	1000
Pt2 =Pt2A+Pt2B	Pt2A: Puntaje respecto al método asignado por la TRM, para el valor total de cada uno de los ítems representativos, relacionados en la tabla 9	500
	Pt2B: Puntaje respecto al método asignado por la TRM, para el valor total de cada uno de los ítems restantes, NO representativos.	200
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		1700 PUNTOS

Notas:

1. Para calcular **Pt1**, se asignarán máximo 1000 puntos para el total del costo directo del formato presentación de la propuesta económica, dicho valor no podrá ser inferior a **(\$33.275.270)** ni superar: **(\$41.594.088)**.
2. Para calcular **Pt2= Pt2A+Pt2B**, se evaluará de la siguiente manera:
Pt2A= Se asignarán máximo 500/R puntos, para el valor total de cada uno de los ítems representativos, relacionados en la tabla 9.

Para la asignación de puntaje el total de ítems Representativos es, **R=5**

Pt2B= Se asignarán máximo 200/NR puntos, para el valor total de cada uno de los ítems restantes No Representativos.

Para la asignación de puntaje el total de ítems restantes, NO Representativos, **NR=6**

Tabla 13, Ítems Representativos (R)

Ítem	Nº
PT1	1
LK1	2
ST3	3
S1	4
M1	5

Asignación de puntaje: Se realizará según el método a aplicar; para todos los métodos que se describen a continuación, se tendrá en cuenta hasta el segundo (2º) decimal del valor obtenido como puntaje.

Para calcular los puntajes Pt1 y Pt2

MEDIA ARITMÉTICA:

Se determina la Media Aritmética en cada uno de los ítems a evaluar descritos en el Anexo 2 (Formato de presentación de la propuesta económica), para Pt1 y Pt2, así:

$$\bar{X}_i = \sum_{j=1}^n \frac{V_{ij}}{n} \quad [1]$$

DESVIACIÓN ESTÁNDAR:

Se determinará la desviación estándar de las propuestas habilitadas, (con máximo dos decimales), descritos en el Anexo 2 (Formato de presentación de la propuesta económica), para Pt1, así:

$$S = \sqrt{\frac{\sum_{j=1}^n (X_{ij} - \bar{X}_i)^2}{n}} \quad [15]$$

MENOR VALOR:

Se determinará el menor valor de las propuestas habilitadas, (con máximo dos decimales), en cada uno de los ítems a evaluar descritos en la tabla 7 (Pt1 y Pt2), así:

Se utilizará siempre la fórmula de **MENOR VALOR**

$$Pt_i = Pmax_i * \left(\frac{Y_{min_{ji}}}{Y_{ji}} \right) \quad [26]$$

3.1 Asignación de Puntaje: Una vez realizada la revisión de las propuestas económicas presentadas por cada uno de los proponentes, se tiene los siguientes resultados:

Tabla N°14. evaluación de propuestas económicas y asignación de puntaje

TRM día siguiente	4.185,49	Asignar de acuerdo al proceso	
Fecha	18/7/2022	1	Media Aritmética
Min Total Costo Directo	\$ 33.275.270	2	Desviación Estándar
Max Total Costo Directo	\$ 41.594.088	3	Menor valor

TRM VIGENTE AL MARTES 16 DE AGOSTO DEL 2022

1 USD = 4,185.49 COP

Cuatro Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos Con Cuarenta y Nueve Centavos

[← Dólar Ayer](#)

[Ver histórico](#)

Tabla N°7. Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1 y Pt2

Nº	RANGO (dos primeros decimales de TRM)	MÉTODO
1	De 0,00 a 0,40	Media Aritmética
2	De 0,41 a 0,60	Desviación Estándar
3	De 0,61 a 0,99	Menor valor

2. EVALUACIÓN CONSOLIDADA

		MÉTODO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO A TRM		TABLA DE PUNTUACIÓN					
		# MÉTODO	Desviación Estándar	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA Pti			TOTAL	Presupuesto Total	49.496.965
		2	2.642.293	1000	500	200	1700	# propuestas (n)	6
Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	TOTAL COSTOS DIRECTOS	PUNTAJE (Pt ₁)	PUNTAJE (Pt _{2A})	PUNTAJE (Pt _{2B})	PUNTAJE TOTAL	ORDEN	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONÓMICA
1	SERNA INGENIERIAS SAS	H	36.259.000,00	1000,00	200,00	133,33	1333,33	1	
2	DISEÑOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS	NH							Se solicitó al oferente, subsanar el RUP. El oferente subsana el 19-08-2022.
3	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS	H	38.850.000,00	0,00	200,00	66,67	266,67	4	
4	CARMEN NIVER RAIGOSA (CURVY LINEAAS)	H	37.310.000,00	1000,00	200,00	100,00	1300,00	2	
5	VELANDIA BLANCO INGENIERIA SAS	H	41.183.755,00	0,00	0,00	100,00	100,00	6	
6	MUMA S.A.S	H	33.643.011,00	0,00	300,00	66,67	366,67	3	
7	INDUMUEBLES HERNANDEZ SAS	NH							
8	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S	NH							
9	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S	NH							
10	EXPOSE SAS	H	33.975.000,00	0,00	200,00	66,67	266,67	4	Se solicitó al oferente, subsanar el RUP y el Anexo.5. El oferente subsana el 19-08-2022.

*H=Habilitado NH=No habilitado

Una vez valoradas las seis (6) propuestas habilitadas, se asignaron los puntajes de acuerdo con el método de Desviación Estándar, por tanto, la empresa **SERNA INGENIERIAS S.A.S**, con un costo directo de \$36.259.000, para un valor total \$43.148.210, (IVA incluido), conforme lo dispuesto en los Términos de Referencia:

CONCLUSIONES

1. Se recibieron doce (12) propuestas comerciales de personas naturales y jurídicas, de las cuales se evidencio que las propuestas uno (1) y dos (2) son iguales, en cuando al valor del presupuesto son idénticos, así mismo ocurrió con las propuestas ocho (8) y doce (12), son iguales y el valor del presupuesto es el mismo. Por lo tanto, la comisión evaluadora decidió que las propuestas uno (1) y ocho (8) no se van a tener en cuenta para el proceso de evaluación. Por lo tanto, se evaluaron diez (10) propuestas comerciales de personas naturales y jurídicas.
2. Se rechazaron las siguientes propuestas comerciales por incurrir en causales de rechazo citadas en los Términos de Referencia. Ver tabla N°9.
3. Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por la empresa **SERNA INGENIERIAS S.A.S**, de quien la señora María José Serna Morales, con C.C. 1.037.666.240, es la representante legal, se le otorgo el mayor puntaje de 1333,33 puntos, dado que cumple con todos los requisitos jurídicos, experiencia, capacidad financiera, requisitos específicos, normativa técnica y requisitos comerciales. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de compraventa con este proponente, por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$43.148.210), (IVA incluido).

Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a los proponentes, conforme dispone el numeral 8 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014.

Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de prueba y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

- Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP con números: 1000921418 por valor de \$49.496.965 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.L.
- Diez (10) propuestas comerciales (originales) recibidas.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Revisión de requisitos jurídicos, comerciales y económicos (Formato Excel)



Con lo anterior, se da por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,

Sandra Henit
SANDRA HENIT CASTRILLÓN BEDOYA
Tecnóloga en Producción
División de Infraestructura Física

ASUNTO	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA
Revisó y Aprobó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa, Profesional Especializado 2	
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno, Jefe División de Infraestructura Física	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		